DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE





CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570539

EXTRACTO

JULIO ABASOLO ARAVENA, Notario Público Titular 2ª Notaría de Antofagasta, Washington 2653, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí: Don Alex Hernán Kong Cortes, chileno, casado, administrador de empresas, C.I.N ° 8.648.455-2, domiciliado en Avenida Edmundo Pérez Zujovic 4126, depto. 22, Antofagasta, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada. Nombre: El nombre de la empresa será, "ALEX HERNAN KONG CORTES E.I.R.L." sin embargo, la empresa podrá funcionar y actuar inclusive con los bancos y ante cualquier institución pública y privada, con el nombre de fantasía de "TECNOPLANCH E.I.R.L." Objeto. El objeto de la empresa será proporcionar servicio de planchado, lavado, aseo, cómo también venta artículos de limpieza y ferretería, a través de personal capacitado de la empresa o de un servicio externo en establecimientos públicos y privados; a nivel industrial, empresarial, etc., además de la ejecución de cualquier acto o contrato que directa e indirectamente tienda a la consecución de esos fines y a la realización de todos los actos o contratos conducentes al objeto señalado. Domicilio: El domicilio de la empresa individual de responsabilidad limitada será la ciudad de Antofagasta, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en el resto del país o del extranjero.- Duración: La empresa individual de responsabilidad limitada empezará a regir desde la fecha de la presente escritura, y tendrá una duración indefinida. Capital: \$1.000.000, que se aporta y entera por el constituyente en efectivo. Administración: La administración y el uso del nombre de la empresa individual de responsabilidad limitada pertenecerá a su constituyente y titular don Alex Hernán Kong Cortes. Quien representará a la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada con las más amplias facultades de administración y disposición. Demás estipulaciones escritura extractada. Antofagasta, 29 de marzo de 2019.